

Versión Estenográfica de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual a través de la plataforma de INE-WEBEX.

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2022.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Buenas tardes.

De acuerdo a la convocatoria emitida, apenas concluyó la Comisión de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales, que fue convocada a las 11:00 de la mañana.

Damos inicio a esta sexta sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Doy la bienvenida en primer lugar a mis colegas, la consejera Norma Irene De La Cruz, así como la consejera Claudia Zavala, a nuestra Secretaria Técnica Directora Ejecutiva al Servicio Profesional, la licenciada Ma del Refugio García López, y por supuesto, a todo el equipo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional que trabajó en los documentos que va a conocer y analizar la comisión en esta sesión; a la directora, a los directores, a subdirectores, en fin, a todo el equipo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, también por supuesto, a los equipos de asesores de otras oficinas de colegas que no integran la comisión, pero que siempre la siguen con mucha atención, así como a personal de la presidencia de la Secretaría Ejecutiva y al equipo técnico que hace posible que tengamos esta reunión en la modalidad virtual.

Así que muy buenas tardes, le pido que formalmente verifique, Secretaria, la existencia del quórum, para ya iniciar en términos legales con nuestra sesión.

Lic. Ma del Refugio García: Buenas tardes a todas las personas que nos acompañan, tomaré la asistencia de manera nominal debido a que se trata de una sesión virtual.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente, buenas tardes.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias, buenas tardes.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretaria, buenas tardes a todas y a todos.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.
Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente, buenas tardes.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Le informo a la presidencia que se encuentran presentes tres integrantes de la comisión de manera virtual, por lo que existe quórum legal para sesionar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Entonces, le pido Secretaria Técnica que presente el proyecto de orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

¿Gusta que le de lectura al proyecto del orden del día?

Consejero Electoral Ciro Murayama: Señale los apartados que incluye, fue previamente circulado, no es necesario leer todo.

Pregunto, lo conocieron, si tienen alguna observación al mismo, colegas.

Y de no ser el caso, entonces, tome la votación, Secretaria Técnica.

Lic. Ma del Refugio García: Con gusto, Presidente de la Comisión.

Se consulta a las y al integrante de la comisión, si aprueban el orden del día, favor de manifestar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Informo a la Presidencia que el orden del día es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Entonces, sirva presentar dar cuenta del primer punto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Con gusto.

El primer punto corresponde al informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la conclusión y resultados finales de la invitación al segundo certamen interno de ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Y con la autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

Con el permiso del Consejero Presidente de esta comisión y de las consejeras electorales integrantes de la misma, si me lo permiten, haré la presentación de los dos primeros puntos del orden del día, dado que están relacionados con el mismo tema de certamen interno.

El primer caso, el documento que les presento contiene la información de las actividades realizadas por el Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en la invitación al segundo certamen interno de ascenso 2022.

El informe consta de 11 capítulos y comprende el marco normativo de la invitación, las 81 plazas de los cargos y puestos que se incluyeron y los requisitos para participar, las acciones afirmativas aprobadas para la participación de mujeres y hombres, y las reglas para integrar las propuestas de designación de personas ganadoras.

En el informe, también se desglosa cada una de las etapas del segundo certamen, proporcionando información estadística y numeral generada de la invitación que permite comprender de una forma integral los trabajos desarrollados que sustentan el anteproyecto de acuerdo con las propuestas de ascenso de las personas ganadoras de la invitación al segundo certamen interno de ascenso 2022.

Y solamente como una referencia general, quisiera comentarles que el total de personas invitadas fueron 247, 110 mujeres y 137 hombres; personas que desistieron o no participaron, fueron 99 personas, 56 mujeres, 43 hombres; personas inscritas fueron 148, 54 mujeres, 94 hombres; personas que acreditaron requisitos, 148, 94 hombres, 54 mujeres; personas que pasaron a las entrevistas, 124, 54 mujeres, 70 hombres; personas entrevistadas, 122, 54 mujeres, 68 hombres; personas que declinaron continuar con el certamen interno, dos, que son hombres; personas con calificación final aprobatoria, 84 personas, 31 mujeres, 53 hombres; una persona que tuvo que ser, digamos, tuvo que ser excluida ya del propio certamen en razón de que fue destituida.

Finalmente, el total de personas de ofrecimientos aceptados fueron 30, 20 mujeres, 19 hombres; y ofrecimientos declinados, fueron 20 personas, siete mujeres, 13 hombres.

Con base en lo anterior, y a partir de los resultados finales, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional hizo el ofrecimiento de 49 plazas de las 81 que se ofertaron, y un cargo y un puesto porque las personas aspirantes no acreditaron la etapa de entrevistas; de las cuales, se ocuparán 39, de éstas, 20 se ocuparán por mujeres y 10 por hombres; se distribuye de la siguiente manera.

Coordinación Operativa A, tres hombres; Coordinación Operativa B, tres hombres; Jefatura de Depuración, una mujer; Vocalía Secretarial, 14 mujeres y seis hombres; Vocalía de Organización Electoral, una mujer y cuatro hombres; y Vocalía del Registro Federal de Electores, cuatro mujeres y tres hombres.

Se propone que las personas ganadoras ocupen sus cargos y puesto a partir del 1º de octubre de este año.

Asimismo, se informa que no hay recursos de inconformidad pendientes por resolver, relacionados con los cargos y el puesto materia del anteproyecto de acuerdo que se propone al órgano colegiado.

Cabe resaltar que con la designación de las personas ganadoras se concluyen los trabajos inherentes a la invitación del Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

Finalmente, se informa que se circuló una actualización de los documentos referidos, en atención a observaciones de la consejera electoral maestra Claudia Zavala Pérez y de la propia Dirección Ejecutiva.

Sería cuanto, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Está a su consideración este informe.

Simplemente para retomar algunos de los datos más importantes, como ya decía la Directora del Servicio, hay 247 personas a las que se les invitó, 148 se registraron en el subsistema, la mayoría fueron hombres, de entrada 94, y por 54 mujeres, es decir, una proporción 63 por ciento a 37 por ciento.

De las plazas que originalmente veíamos que podían ser cubiertas a través de este procedimiento, hubo ocho de lo que se conoce como JOCE, la Jefatura de Oficina de Cartografía Electoral; dos de JOSA, el Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis; cinco plazas de Jefatura de Actualización al Padrón; y cinco de Jefatura al Centro Estatal de Consulta y Orientación Ciudadana. En total tenemos, entonces, 20 plazas que no tuvieron ningún aspirante vía certamen interno, y entonces esas plazas tal

cual van al próximo concurso público, a examen público, que ha sido, como siempre, la vía principal de ingreso.

De las 86 personas que expresamente declinaron la invitación, seguimos teniendo más mujeres que hombres por distintas razones, el preferir permanecer cerca del entorno familiar. Entonces les decía, 51 mujeres declinaron expresamente, 35 hombres.

De quienes sí se registraron todo mundo entregó su formato Tres de Tres contra la violencia; y como ya se señalaba, pues también hubo un número muy importante de personas entrevistadas, 122.

Y al final, tenemos estas 39 aceptaciones, de las cuales, la mayoría son mujeres, aunque hubo muchos más hombres tratando de ascender por las políticas afirmativas o las acciones afirmativas que se incluyeron se tiene más mujeres, 20 por 19 hombres.

Pero aquí quisiera, incluso, yo señalar que si tomamos en cuenta cuáles fueron las plazas de mayor nivel involucradas en este certamen, que son las vocalías, tanto Secretariado, como de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores en los distritos. Aquí tenemos un resultado de que así logran su ascenso 19 mujeres por 13 hombres, es decir, una proporción prácticamente del 60 por ciento, 59.3. Lo cual sigue mejorando la presencia de las mujeres en cargos de mayor nivel en la estructura del Instituto Nacional Electoral, lo cual creo que es compatible con las definiciones institucionales.

Y se sigue confirmando una ruta expresa de igualdad de género al interior de la estructura, rompiendo lo que se conoce como “techos de cristal”.

Así que van a llegar a las juntas 32 juntas distritales, 32 compañeras y compañeros, de los cuales 19 son mujeres y 13 hombres.

Enhorabuena a todas las personas que han logrado su ascenso, se debe a su trayectoria, a sus méritos, como dice la ley. Y creo que es una buena noticia.

Ha solicitado el uso de la palabra la consejera Norma De La Cruz.

Adelante, consejera.

Consejera Electoral Norma De La Cruz: Gracias, Presidente de la Comisión.

Gracias a la dirección que nos presenta este reporte, que nos habla de cómo, efectivamente, vamos cerrando la brecha que encontramos en el Servicio Profesional Electoral.

Felicitar a las personas que han resultado ganadoras en este certamen.

Y a mí me gustaría proponer que lleváramos este informe, que lo presentemos al Consejo General, yo creo que hay buenos datos que compartir, y valdría la pena llevarlo al consejo.

Es cuanto, presidente. Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Con todo gusto retomamos su iniciativa, colegas, y podemos incorporarla como a los acuerdos de la reunión cuando hagamos el recuento final.

Pregunto si hay más intervenciones.

Vamos al siguiente punto del orden del día, que en buena medida es ya la aprobación de los nombramientos que se desprenden del informe.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Pregunto, duda, ¿si no tenemos que votar que se remita a Consejo General, que se envíe la propuesta?

Normalmente en otras comisiones lo hacemos cuando vamos a enviar el informe al Consejo General.

Es pregunta.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Cuando se trata de informes que por norma están incluidos se tienen que votar, éste simplemente es hacer del conocimiento.

Si les parece bien, como presidente de la comisión, dado que cualquiera de nosotros puede agendar asuntos en Consejo General, pediría su incorporación, pero en este caso no precisa de la votación, porque no sería el informe de la comisión, sino más bien de la dirección.

Gracias.

Entonces vamos al siguiente asunto del orden del día.

Secretaria, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente punto corresponde al número, que se refiere a la presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto y acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el ascenso del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del instituto que resultó ganador de la invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para ocupar cargos y puestos vacantes distintos de vocalía ejecutiva.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Como ya nos adelantaba la secretaria, hizo la explicación en el punto anterior.

Pregunto si aquí hubiera alguna. No siendo el caso, ponga a votación el proyecto.

Lic. Ma del Refugio García: Con gusto, Presidente.

Se consulta a las y al integrante de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Favor de expresar el sentido de su voto, consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Vamos entonces al siguiente asunto, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente asunto corresponde al número tres, que se refiere a la presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la plaza del cargo susceptible de incluirse en la invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2022.

Y con la autorización de la presidencia voy a dar cuenta del punto.

Con relación a este punto quisiera también aprovechar, referirme a los puntos subsecuentes, el cuatro y el cinco, que se refieren al mismo tema relativo al Tercer Certamen Interno.

Una vez que han concluido las etapas de la invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, informo a ustedes que estamos en posibilidades de comenzar las actividades de la invitación para un tercer certamen interno.

Por lo que se pone a su consideración que la plaza vacante de la Dirección de Vinculación, Coordinación y Normatividad adscrita a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales que se ubiquen en nivel dos de la estructura del servicio se ocupe por la vía del ascenso, ya que se cuenta con personal del servicio en los niveles inferiores que cumple con la titularidad, el perfil y la trayectoria dentro del instituto requeridos para participar por la plaza vacante.

La plaza referida quedó vacante el 16 de agosto de este año debido a una rotación del funcionario que la ocupaba a otro cargo del servicio, aprobada por la junta el pasado 18 de julio mediante el acuerdo INE/JGE-141/2022.

El siguiente asunto que se pone a su consideración, decíamos es el anteproyecto de acuerdo para la emisión de la invitación al tercer certamen interno. Como lo comenté, en esta ocasión solo se contempla el cargo de la Dirección de Vinculación y Coordinación y Normatividad, que será dirigida la invitación exclusivamente a mujeres, en la invitación se mantienen los requisitos estatutarios referentes a que el personal cuente con titularidad y que esté al corriente en el programa de formación, tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspire a ocupar, contar con el programa de formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior requerida para el cargo a ocupar, en este caso nueve, que el nivel del cargo que ocupe se encuentre en los dos niveles inferiores, suscribir y presentar el formato 3 de 3 contra la violencia, así como el comprobante del folio de registro que emite el subsistema del certamen interno.

Las ocho etapas del Tercer Certamen Interno se desarrollarán conforme a lo siguiente:

Primero. Emisión y difusión de la invitación, la cual se llevará a cabo del 31 de agosto al 2 de septiembre.

Registro, inscripción de personas aspirantes se llevará a cabo del 2 al 6 de septiembre.

Verificación del cumplimiento de requisitos se llevará a cabo del 7 al 9 de septiembre.

La acreditación de méritos se llevará a cabo del 12 al 14 de septiembre. Esta etapa tendrá una ponderación del 30 por ciento en la calificación final.

La aplicación del instrumento de evaluación se llevará a cabo del 15 al 20 de septiembre, se utilizará la acreditación de la formación y se compensará con puntuaciones adicionales en función del avance que tengan en dicho programa. En esta etapa tendrá una ponderación del 30 por ciento en la calificación final.

La aplicación de entrevistas las cuales se realizarán del 21 al 27 de septiembre por parte del Comité Dictaminador integrado para tal efecto bajo la modalidad de panel y por videoconferencias. La calificación obtenida en esta etapa tendrá una ponderación del 40 por ciento en la calificación final.

La valoración y dictamen, esta etapa se desarrollará del 28 de septiembre al 3 de octubre, en ellas se integrarán las calificaciones finales, se aplicarán, en su caso, los criterios de desempate y se ofrecerá la vacante a la persona aspirante que tenga la mayor calificación.

También se elaborará en esta etapa el dictamen para la propuesta de designación, la designación de la persona ganadora se tiene prevista que se desarrolle del 4 al 15 de octubre. Sin embargo, la propuesta de designación dependerá de que se resuelvan todos los recursos de inconformidad que sean presentados en contra de los resultados finales.

Finalmente, quiero comentarles que la designación o más bien el Comité Dictaminador para este Tercer Certamen Interno se propone se integre por las siguientes personas: El doctor Ciro Murayama Rendón, consejero electoral y presidente de la Comisión del Servicio; el licenciado Edmundo Jacobo, secretario ejecutivo, a la persona que designe.

El maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, o en su caso la persona que designe.

La maestra Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Nuevo León.

Y la licenciada Elizabeth Tapia Quiñónez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Tabasco.

Finalmente, se informa que se circuló una actualización de los documentos referidos, en atención a observaciones de la oficina de la consejera electoral Claudia Zavala Pérez y de la propia Dirección Ejecutiva.

Sería cuanto, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Está a su consideración este anteproyecto.

La Secretaria ha hecho alusión, creo que no había tiempo de los tres asuntos, éste y los dos que vienen que versan sobre el mismo tema.

Yo nada más quisiera pedir desde ahora, pero que lo hagamos en el punto cinco, que no se designe a mí para hacer las entrevistas, sino a la persona que presida la comisión, porque todavía no hemos definido exactamente cuándo será y si habrá el cambio. Entonces creo que lo correcto es que se ponga a la persona que presida, la comisión, que lo hagamos esa corrección en el punto cinco, eso dependerá de una decisión de Consejo General, entonces, no prejuzgamos, pero como puede haber cambio pues para que no quede que, dado antes algo que es incierto, digamos.

Pregunto si hay más intervenciones.

También reconocer que va a ser una integración una vez más a un cargo relevante, es una Dirección de Vinculación, Coordinación y Normatividad en la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismo Público Local Electoral, de una mujer que ya pertenezca al Servicio vía certamen, el anterior Director pidió su cambio, ahora está al frente de una Junta Distrital, y esto abre la oportunidad al ascenso de otra compañera para seguir ocupando cargos directivos por mujeres y equilibrando, desde el punto de vista de género, la integración del Servicio.

Pregunto si hay intervenciones.

No siendo el caso, tome la votación, Secretaria Técnica.

Lic. Ma del Refugio García: Se consulta a las y al integrante de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo relacionado con la plaza del cargo susceptible de incluirse en la invitación al Tercer Certamen Interno.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Continúe con la sesión, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Claro.

El siguiente punto corresponde al cuatro, que se refiere a la presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la emisión de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2022, para la ocupación de un cargo del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Ya tuvimos la explicación. Pregunto si hay intervenciones.

No siendo el caso, tome la votación, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Se consulta a las y al integrante de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: De acuerdo.

Vamos al punto cinco, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por el que se designa al Comité Dictaminador de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2022, para la ocupación de un cargo del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Aquí le pediría que tome la votación con la modificación que propuse.

Lic. Ma del Refugio García: Claro con gusto.

Se consulta a las y el integrante de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el ante proyecto de acuerdo mencionado, y en términos justamente de la propuesta que hace el Presidente de la comisión, para considerar que quien presida el comité dictaminador sea quien ocupe la Presidencia de dicha comisión.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al siguiente asunto, Secretaria Técnica.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente punto corresponde al número seis, que se refiere a la presentación y, en su caso, autorización del ante proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la designación de las personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema del Instituto Nacional Electoral, adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Y con la autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

El documento que se presenta, contiene la propuesta para designar a las personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal como se ha hecho referencia.

Lo anterior, tomando a consideración que el 18 de junio de este año, la Junta General Ejecutiva aprobó el acuerdo INE/JGE139/2022, mediante el cual autorizó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional llevar a cabo dicho procedimiento.

De esta manera, durante el periodo comprendido del 19 de julio al 9 de agosto de este año, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional desahogo las etapas prevista por el estatuto y los lineamientos de la materia entre las que se encuentra en la notificación el 19 de julio de este año a las personas interesadas en participar en este procedimiento, la aplicación de examen de conocimientos que tuvo verificativo el ocho de agosto, así como la integración de la evaluación final de las personas participantes, con base en la calificación obtenida en el examen, el perfil y la experiencia profesional de las personas participantes que se llevó a cabo el pasado 9 de agosto.

Derivado de lo anterior, el anteproyecto de acuerdo propone de designación de Fernanda Alejandro González López como analista, jurídico resolutor A, y de Aurelio Alejandro Martínez García como analista jurídico resolutor B.

Asimismo, informo a ustedes que se proponen que dichas personas asuman sus funciones a partir del 16 de agosto de este año y hasta el 15 de agosto de 2023, sin perjuicio de que en cualquier momento la Junta podrá concluir anticipadamente la designación si se lleva a cabo algún proceso de ingreso al servicio por la vía del concurso público.

Finalmente, informo a este órgano colegiado que se recibieron observaciones de las oficinas de las consejeras electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña y Claudia Zavala Pérez, así como del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Sería cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Una pregunta, ¿cuál fue la fecha de incorporación?, me sonó que era el...

Lic. Ma del Refugio García: Perdón, el 16 de septiembre.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Si, gracias.

Entonces, aquí había cuatro vacantes en la UTF, y al final después de los examen, pruebas que están normadas para la incorporación temporal, se logró que se cubran dos de esas vacantes, pero quiero recordar que estas plazas, todas, irán a concurso también, y en caso de que haya ganadoras o ganadores de las mismas, antes de que acabe esta incorporación temporal, tendrán que incorporarse quienes ganen el concurso, es decir, no están apartadas, esto es una manera para cubrir lo que está vacante, pero ya si alguien gana su concurso se incorporaría.

Estas plazas están consideradas, ya lo veremos más adelante en las vacantes para ir al concurso

Pregunto si hay más intervenciones.

No siendo el caso, entonces tome la votación, Secretaria Técnica.

Lic. Ma del Refugio García: Se consulta a las y al integrante de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el ante proyecto de acuerdo mencionado, favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Informo a la presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Como es un punto que no se transmite, entonces se solicita que pueda el personal técnico suspender la transmisión, por favor.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Cierto, es el siete.

Dé cuenta.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

El siguiente punto corresponde al número siete que se refiere a la presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral¹.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

¹ Fecha de clasificación: 24-08-22. Fundamento Legal: El Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, en su artículo 26, numeral 5 establece que las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional no deberán ser transmitidas cuando se analicen asuntos sobre: f) Readscripciones

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Consejero Electoral **Ciro Murayama:** [Redacted]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Lic. **Ma del Refugio García:** [Redacted]

[Redacted text block]

[REDACTED]

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: [REDACTED]

Lic. Ma del Refugio García: [REDACTED]

[REDACTED]

Consejera Electoral Claudia Zavala: [REDACTED]

Lic. Ma del Refugio García: [REDACTED]

[REDACTED]

Consejero Electoral Ciro Murayama: [REDACTED]

Lic. Ma del Refugio García: [REDACTED]

[REDACTED]

Consejero Electoral Ciro Murayama: [REDACTED]

Pido, por favor, al apoyo técnico que reanudemos la transmisión de la sesión, si son tan amables.

Secretaria, continúe con el punto ocho.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, que serán concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Y con la autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

Asimismo quisiera, con el permiso de la Presidencia, referirme al siguiente punto, al 9, en razón de que se refiere justamente al Concurso Público 2022-2023.

Primeramente, quisiera comentarles que la declaratoria incluye 193 vacantes de cargos y puestos en las direcciones ejecutivas 11 a Organización Electoral; cuatro a Capacitación Electoral y Educación Cívica; ocho al Registro Federal de Electores; y una plaza a Prerrogativas y Partidos Políticos; así como 53 vacantes de la Unidad

Técnica de Fiscalización; una de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; 37 en juntas locales ejecutivas; y 78 en juntas distritales ejecutivas.

Respecto a cargos y puestos, las vacantes están distribuidas de la siguiente manera:

Cuatro son direcciones de área; dos son subdirecciones; 37 son jefaturas de departamento; 13 son enlaces de fiscalización; siete son analistas jurídicos y 15 son analistas de auditoría.

En tanto que en las juntas locales ejecutivas, una vacante es la Vocalía Secretarial; dos son de Organización Electoral; y los 34 restantes son puestos de nivel técnico.

En las juntas distritales ejecutivas tenemos, nueve vocalías ejecutivas; ocho vocalías secretariales; 12 vocalías de Organización Electoral; 20 vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica; ocho vocalías del Registro Federal de Electores; y 21 técnicos.

Con relación al anteproyecto de acuerdo por el que se pone a su consideración la Convocatoria del Concurso Público del sistema Instituto Nacional Electoral, les informo que contempla las acciones afirmativas en favor de las mujeres para la ocupación de cargos y puestos del Servicio, la situación ocupacional de mujeres y hombres, así como las características que tendrán las diferentes etapas del concurso público.

Es importante hacer énfasis en las acciones afirmativas en favor de las mujeres que se proponen para la ocupación de cargos y puestos del Servicio, tomando en consideración las razones que justifican dichas acciones a fin de alcanzar un equilibrio en la estructura ocupacional del Servicio.

Para lo cual se prevé, en primer lugar, determinar cargos y puestos exclusivos para mujeres; en segundo lugar, cargos y puestos cuya designación corresponde el 66 por ciento a mujeres y el 33 por ciento a personas aspirantes con las calificaciones más altas; y en tercer lugar, cargos y puestos a designarse a mujeres u hombres con las calificaciones más altas.

Asimismo, en la declaratoria se establece que las personas interesadas en participar podrán postularse únicamente por un cargo o un puesto vacante, y no por una adscripción específica.

En cuanto a la ponderación de los instrumentos de evaluación, ésta será de 60 por ciento para el examen de conocimientos, 10 por ciento para la evaluación psicométrica y 30 para las entrevistas.

De esta manera, explicaré brevemente los apartados que comprende la convocatoria que se encuentra a su consideración.

La publicación y difusión de la convocatoria se realizará en diferentes medios de comunicación, privilegiando los electrónicos, y se llevará a cabo del uno al 10 de septiembre de este año.

El registro y postulación se llevará a cabo del 11 al 18 de septiembre, y se realizará a través del subsistema del concurso público, que es la plataforma donde se gestionará el proceso de registro, postulación y resultados de varias etapas del concurso.

Posteriormente, las personas aspirantes deberán llevar a cabo la confirmación de su asistencia al examen de conocimientos, del 19 al 21 de septiembre, a través de esta plataforma.

En cuanto a la aplicación del examen de conocimientos, el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior será la institución encargada de llevar a cabo la aplicación y calificación de los exámenes, para ello, la aplicación del examen se llevará a cabo el sábado 29 de octubre en la modalidad “examen desde casa”, el cual tendrá una duración de tres horas, de tres horas y media a cinco horas, según el cargo por el que se concursa.

Las personas aspirantes deberán acreditar esta etapa con la calificación determinada en la convocatoria para el cargo o puesto por el que concursa, siendo la mínima siete para las jefaturas de oficina y analistas; y 7.50 para jefaturas de departamento, vocalías secretariales, vocalías de rama en juntas distritales, así como enlaces de fiscalización; y de ocho para vocalías ejecutivas de Junta Distrital, vocalías de juntas locales, subdirecciones y direcciones.

Es importante señalar que las personas aspirantes a jefaturas de oficina y departamento, analistas y enlaces presentarán exámenes divididos en dos módulos, competencias transversales que evalúa lenguaje y matemática y el segundo módulo con temas relacionados con sistema político y electoral mexicano. En tanto que las personas que aspiran a cargos de vocalía en juntas distritales y locales, subdirecciones y direcciones responderán un módulo o más bien atenderán un módulo adicional a las anteriores relativo a conocimientos específicos del cargo por el que concursan.

A la siguiente etapa del concurso pasarán quienes acrediten el examen y se ubiquen dentro del 33 por ciento de las personas aspirantes con las calificaciones más altas agrupadas según su cargo y género, ya que en todas las etapas se tendrán dos listas, una de mujeres y otra de hombres organizadas de mayor a menor calificación.

En la etapa de cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos se llevará a cabo del 21 al 23 de noviembre.

Por lo que se refiere a la aplicación de la evaluación psicométrica tendrá verificativo el 17 de diciembre, la aplicación de la entrevista se llevará a cabo a partir de la tercera semana de enero de 2023.

Con base en lo anterior el cálculo de la calificación final se tomará en consideración la aplicación de los criterios de desempate establecidos en los lineamientos en caso de ser necesario.

En cuanto a la designación de personas ganadoras se consideran las acciones afirmativas descritas en el acuerdo y los señalamientos que al respecto se plantean e los lineamientos. Estos criterios también se aplicarán en aquellas vacantes que se generen con posterioridad.

De esta manera las personas aspirantes ingresarán al servicio en dos fechas, la primera de ellas será a partir de marzo en aquellos cargos o puestos que no se hayan interpuesto recursos de inconformidad sobre los resultados finales. Y posteriormente cuando la Junta General haya resuelto los recursos en caso de que se hayan presentado.

Asimismo, se organizan las listas de reserva con la relación de los nombres de las personas aspirantes del concurso público que no obtuvieron un cargo a un puesto en la etapa de designación de personas ganadoras, pero que aprobaron cada una de las etapas de este proceso, por lo que quedarán a la espera de ocupar alguna plaza vacante que se genere durante el período de un año desde su publicación.

Asimismo, les informo que se recibió la renuncia una funcionaria adscrita a la Unidad Técnica de Fiscalización en el cargo de jefatura de departamento de auditoría, por lo que será necesario actualizar el acuerdo por el que se emite la declaratoria de vacantes, el acuerdo de la propia convocatoria y el anexo uno.

Con esta nueva vacante ascienden a un total de 194 plazas que se ofertarán mediante el concurso.

Quisiera también aprovechar este momento para comentar a ustedes, poner más que nada a su consideración una modificación a las acciones afirmativas de los puestos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, específicamente para las jefaturas de departamento, de control y apoyo logístico y de procesamiento y análisis de la información. Por ser plazas únicas tenemos que atender lo indicado justamente en los lineamientos y en lo que se expresa también y se considera en el propio anteproyecto de acuerdo en el cual se establece que cuando existan plazas únicas por cargo o puesto éstas serán asignadas a la persona aspirante que haya obtenido la calificación más alta en la lista de resultados finales por cada cargo o puesto, por lo que se eliminarían de la tabla cuarto del considerando 34 del anteproyecto de acuerdo por el que se aprueba la convocatoria.

Respecto a la jefatura de departamento de coordinación y seguimiento de órganos desconcentrados debido a que en dicha plaza existe una ocupación actual de nueve hombres y ocho mujeres. Se propone que el 66.6 por ciento de las plazas sean asignadas a mujeres, es decir, cinco plazas y las tres plazas restantes sean asignadas a las personas aspirantes con las más altas calificaciones, esto tomando

en consideración que la Dirección Ejecutiva existen 25 plazas para esta jefatura de departamento de coordinación y seguimiento de órganos desconcentrados.

Sería cuanto, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

A ver, sobre esta última parte de su intervención, nada más para claridad, si bien toca a la convocatoria que está en el siguiente punto, pero ya que usted lo abordó ahora. Nada más para claridad.

En efecto, hay dos jefaturas de departamento que son únicas, la de control y apoyo logístico y procesamiento de análisis de la información, que en un primer momento venía solo para mujeres, pero va en contradicción con el lineamiento que las plazas únicas las establece para la calificación más alta, es decir, estaríamos pasando de en vez de 81 plazas exclusivas para mujeres a 79 y el otro tema que usted menciona es la jefatura de departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados, que son 25 plazas en total.

Hay 17 ocupadas de las cuales son nueve nombres y ocho mujeres, están casi a la par, pero por lo que usted nos dice lo que se propondría es que cinco fueran para mujeres, con lo cual de las 25, 13 acabarían al final del concurso para mujeres, es decir, más de la mitad de las plazas estarían aseguradas para mujeres y habría tres de esas ocho, de las cinco sólo para mujeres y tres para la mejor calificación de la persona que, no importando el género con lo cual de todas formas mantendríamos en este caso un total del 71 plazas sólo para mujeres, tendríamos en propuesta mixta 66 por ciento de mujeres y 33 por ciento de hombres, ocho más, es decir, llegaríamos a 85 y mixta donde tendríamos 34 llegaríamos a 36.

De tal manera, que sumando las vacantes para mujeres tendríamos, pues sí, una enorme proporción porque serían de las, bueno, obviamente, las 71, pues 71 de mujeres, tres cuartas, dos terceras partes de las 85 con acción afirmativa, 63, 66-33, tendríamos 56 y 71, y las otras restantes para la persona de mayor calificación, es decir, estaríamos yéndonos por 127 de las 194 que usted ha referido exclusivas, aseguradas para mujeres desde la convocatoria, lo cual nos da una proporción del 65 por ciento.

Creo que mantenemos la línea de privilegiar el ingreso de mujeres al servicio para equilibrar la composición de género y sólo excluiríamos esos tres casos donde sí estábamos yendo en contra de lo establecido por los lineamientos.

¿Pregunto si hay más intervenciones?

Tome la votación, Secretaria Técnica.

Lic. Ma del Refugio García: Se consulta a las y al integrante de la comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo

relacionado con la declaratoria de plazas vacantes para el concurso público 2022-2023.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dé cuenta del siguiente punto, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la convocatoria del concurso público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Ya hizo usted la explicación.

¿Pregunto si hay intervenciones?

Tome la votación.

...ya hizo usted la explicación.

¿Pregunto si hay intervenciones?

Tome la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Se consulta a las y el integrante de la comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado, favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al siguiente punto del orden del día, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Claro con gusto Presidente de la Comisión.

El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las modificaciones a los lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema del Instituto Nacional Electoral.

Y con la autorización de la presidencia, voy a dar cuenta del punto.

Con los lineamientos para la evaluación del desempeño que se ponen a consideración de esta comisión, se da cumplimiento al artículo 26, fracción V del estatuto, que faculta a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para proponer las modificaciones a los lineamientos para la organización, funcionamiento y operación del servicio.

En este caso, se proponen modificaciones derivadas de la experiencia obtenida en la aplicación de los cambios a la evaluación del desempeño que se operaron a raíz de la aprobación del estatuto en 2020, entre las que se destacan las siguientes:

Se armonizó la normativa a su totalidad al uso del lenguaje incluyente, en atención a las políticas institucionales.

Se agregaron conceptos para facilitar la comprensión de sus disposiciones.

Se adaptaron los procesos al uso del módulo de evaluación del desempeño del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Se fortaleció el diseño y seguimiento de metas con lo siguiente: ampliando la participación de las personas titulares de las áreas normativas, incluyendo plazos de cumplimiento y especificaciones, describiendo las responsabilidades de las áreas normativas para el seguimiento de las metas y brindar orientación al personal del servicio.

Se incluyeron también consideraciones para otro tipo de ejercicios de participación ciudadana, adicionales a los procesos electorales.

Se reestructuró el apartado de los indicadores de eficiencia y eficacia, con la finalidad de ofrecer mayor claridad.

Se configuró la solicitud de eliminación de una competencia técnica de la relación de una persona evaluada y se establecieron los requisitos respectivos en la aplicación del principio de progresividad.

Se estableció que los plazos para la ocupación de un cargo del servicio sean calculados de manera continua o discontinua.

Se ampliarán los plazos de ocupación para ser sujeto a evaluación, en el supuesto de ocupar más de un cargo del servicio.

Se eliminó la sección tercera de las acciones de mejora para evitar doble regulación con la definida por el área de capacitación responsable de su operación.

Se fortalecieron las responsabilidades de las personas evaluadoras en el marco del estándar de competencia de evaluación del desempeño.

Se fortaleció el proceso de revisión de evaluación del desempeño, incluyendo plazos de cumplimiento.

Se configuró el cálculo de la calificación de evaluación trianual para las personas que tengan resultado de un mínimo de dos evaluaciones anuales del desempeño, en aplicación del principio de progresividad.

Quisiera comentar que éstas, digamos, modificaciones que se proponen al lineamiento, también se aplicaron en el propio lineamiento para el sistema Organismo Público Local Electoral que se pondrá a consideración en el punto siguiente.

Cabe mencionar que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Claudia Zavala, que se aplicaron en la versión que se somete a la consideración de este órgano colegiado.

Sería cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Secretaria.

Está a su consideración este proyecto para modificar los lineamientos para la evaluación.

No habiendo intervenciones, tome la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Se consulta a las y el integrante de la comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidencia, que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al siguiente punto.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las modificaciones a los lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema de los organismos públicos locales electorales.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pues ya nos dio la explicación correspondiente del punto tres.

Pregunto si hay intervenciones.

No siendo el caso, tome la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Se consulta a las y el integrante de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo se ha aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al siguiente punto.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las ponderaciones de la evaluación anual del desempeño de cada cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al segundo ciclo trianual.

Y con la autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

La reforma del estatuto considera la evaluación del desempeño en una perspectiva trianual, lo que implica establecer una valoración ponderada, específica a la calificación de la evaluación anual de tres periodos consecutivos, ordenada en función de la celebración de procesos electorales federales ordinarios, iniciando el periodo previo.

En razón de ello, esta Dirección Ejecutiva realizó los preparativos para continuar con la implementación de la evaluación trianual, del desempeño del personal del Servicio, siendo ésta la segunda ocasión en que se aplique.

Este segundo ciclo trianual considera los resultados anuales del desempeño de los tres periodos que se extienden de septiembre de 2022 a agosto de 2025.

Es importante destacar que para realizar este trabajo, se requirió el apoyo de las áreas normativas que presentaron la propuesta de ponderaciones anuales de las evaluaciones para cada cargo o puesto, bajo su ámbito de responsabilidad, cuyo conjunto se integra en la propuesta que se somete a la consideración de esta comisión.

Sería cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Pues simplemente para decir abrimos el ciclo trianual, atendiendo a, justamente, los calendarios electorales, y justamente, para evitar que un año pueda gravitar sobre la evaluación de quienes integran el Servicio, mejor tener una perspectiva de tres años. Y claro que pues entonces cada área tiene que determinar la ponderación de acuerdo a las cargas de trabajo que tienen.

No es lo mismo el año en que hay que capacitar ciudadanos desde las vocalías de capacitación, que un año sin esas tareas.

Entonces, esto le da certeza al personal de cuál va a ser el año, digamos, más exigido y donde su evaluación va a pesar más en el ciclo trianual para también continuar con su carrera profesional electoral.

Entonces, pues bienvenido el acuerdo.

Pregunto si hay intervenciones.

No siendo el caso, tome la votación, Secretaria Técnica.

Lic. Ma del Refugio García: Se consulta a las y el integrante de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo se ha aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Vamos al décimo tercer punto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente punto se refiere a la presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema del Instituto, correspondientes al periodo septiembre 2022 a agosto de 2023.

Y con autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

También quisiera referirme al punto posterior, al 14, en razón de que el tema se refiere a las metas que se ponen a la consideración de este órgano colegiado.

Durante el mes de junio de esta anualidad, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional inició con las actividades para el diseño de metas del periodo septiembre de 2022 a agosto de 2023.

El 14 de junio, se realizó una reunión de trabajo con las personas designadas por los titulares de cada área normativa en la que se les presentó la metodología y el cronograma de actividades.

El presidente de la Comisión del Servicio y personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en la que se presentaron los resultados de las metas evaluadas en 2020-2021 y las personas titulares de las áreas normativas, expusieron los temas prioritarios y el enfoque de los indicadores para metas de cargos directivos y Organismo Público Local Electoral.

Asimismo, el presidente de la Comisión del Servicio explicó la importancia de la evaluación del desempeño y solicitó orientar las metas a resultados y a los objetivos institucionales y no a actividades intermedias.

Hasta el 21 de julio del 2022, las áreas normativas concluyeron la liberación de la primera propuesta de metas en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional. A partir de ello, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional revisó las propuestas y mantuvo una comunicación y apoyo permanente con las áreas que así lo requirieron.

Como resultado de estos trabajos, se presenta para autorización de esta comisión un primer bloque de 198 metas para el Sistema Instituto Nacional Electoral, de las cuales 164 son individuales y 34 colectivas.

Así también se pone a su consideración un total de 10 metas para el Sistema Organismo Público Local Electoral, de las cuales una es individual y nueve colectivas.

No obstante, aún falta completar el mínimo de tres metas requerido para los cargos del servicio, debido a que 101 metas registradas en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema Instituto Nacional Electoral y una para el Organismo Público Local Electoral, todavía requieren ajustes y replanteamientos.

Por lo anterior, se pone a la consideración de esta comisión continuar con los trabajos y presentar un segundo bloque de metas el próximo mes, con el fin de que todos los cargos y puestos queden cubiertos con el número mínimo de metas.

Cabe mencionar que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Claudia Zavala, que fueron consideradas en la versión que hoy se pone a la consideración de este órgano colegiado.

Sería cuánto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Está a su consideración este anteproyecto sobre metas.

Consejera Zavala, adelante, por favor.

Consejera Electoral Claudia Beatriz Zavala: Gracias, consejero Ciro Murayama.

Esta cuestión que voy a comentar aplicaría para los dos puntos que hemos visto en la cuenta.

Y es que estoy viendo que nos ponen como referencias algunos correos electrónicos, donde vienen los nombres de las personas que ocupan los cargos.

Pero veo, por ejemplo, en otras áreas que sí tienen un correo como en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, vinculación.deceyec que es como un correo no identificado a una persona.

A mí me parece que el contacto debe ser así, porque como hay cambio de personas y si son nuestro punto de contacto, me parece que debemos de conservar esa lógica.

En la DJT, por ejemplo, viene un correo, metas.diligencias.djt, como que más institucional y no alineado a una persona.

Lo puse a consideración al área, pero creo que sigue conservándose en la adenda los nombres de algunas personas.

Creo que deberíamos de hacer un recorrido el documento para que pueda atenderse, si lo consideran viable en ambos documentos.

Sería cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Secretaria, adelante.

Lic. María del Refugio García: Sí lo revisamos, maestra. Incluso se hizo la consulta a la propia Dirección Jurídica, también a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, porque fue la misma observación. La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica sí atendió la observación, pero en el caso de la Dirección Jurídica, pues dijeron que es la forma como ellos pueden ir organizando y administrando y controlando también el cumplimiento de las metas.

Se les dijo que era una observación que se había recibido de parte de la comisión, pero decidieron mantenerla. Y, por supuesto, que de parte de la Dirección y de la propia Dirección de Área estamos de acuerdo en que se deben de manejar correos,

digamos, no personales, aunque son institucionales, pero sí en razón de que las personas pueden llegar a salir del Instituto y, bueno, pues se pierde toda la información y se pierde el control.

Pero sí se hizo la observación a la propia Dirección. Sin embargo, yo lo conversaré directamente con el director jurídico, pues para que tome en consideración, justamente, esta observación

Consejero Electoral Ciro Murayama: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Beatriz Zavala: Gracias.

Entonces, yo creo que como sugerencia de esta comisión a la Junta General Ejecutiva para que no quede al criterio de un director, unos sí y otros no, tenemos que ser homogéneos.

Entonces, sugeriría que la comisión, si mis colegas están de acuerdo, hiciera esa observación a la Junta General Ejecutiva. Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pues, yo creo que en la parte considerativa, Secretaria, podríamos añadir esta recomendación para que en lo sucesivo todas las áreas tengan, pues, un correo propiamente institucional para atender estos asuntos y no sea una cosa personal, sino, justamente, ya las áreas determinarán quién es el responsable en cada momento de administrar esa cuenta, pero las metas son del área no de la persona y el procesamiento así tiene que dárselo.

Entonces, yo me sumo a la sugerencia de la consejera Zavala y, pues, lo que propongo es que, de una vez en la parte considerativa se haga la reflexión ésta de por qué tienen lugar y también se está señalado en el chat la consejera De La Cruz que se suma a la iniciativa y que esto, entonces, pueda quedar también, digamos, por escrito a la Junta.

¿Pregunta si hay más intervenciones sobre esto?

No siendo el caso tome la votación con este añadido a la parte considerativa de sugerirle a la Junta un tratamiento homogéneo con cuentas institucionales de correo para lo que tiene que ver con el procesamiento de las metas.

Adelante, Secretaria Técnica.

Lic. Ma del Refugio García: Se consulta a las y al integrante de la Comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado con las consideraciones a las que han hecho referencia la consejera Claudia Zavala y el consejero Ciro Murayama.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias, consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos, por favor, al último asunto agendado.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente punto es el número 14, que corresponde a la presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes al periodo 2022 a agosto de 2023.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Del cual ya dio información.

Consejera Claudia Zavala. Adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Nada más que aplicaría la misma observación, consejero, para tenerlo presente del punto anterior a este.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Totalmente de acuerdo, sí, aplicaría lo mismo en la parte considerativa lo resolvemos de la misma manera.

Tome la votación, Secretaria Técnica.

Lic. Ma del Refugio García: Se consulta a las y el integrante de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo con las consideraciones que también se van a aplicar en el anteproyecto de acuerdo del

punto anterior, en términos de lo manifestado por la consejera Claudia Zavala y el consejero Ciro Murayama.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Hemos agotado los asuntos del orden del día, me quedo con el compromiso de llevar al Consejo General el informe acerca de los resultados del segundo, de la segunda convocatoria, invitación al certamen interno. Y, sin más, agradezco a todas las personas que estuvieron atentas a los trabajos de esta comisión por habernos acompañado.

Gracias a mis colegas Norma, Claudia, a la Secretaria Ejecutiva, al personal, nuevamente, de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional que trabajó todos estos proyectos y anteproyectos que estuvimos analizando, gracias por su trabajo que hace posible el nuestro.

Buenas tardes.

Se levanta la sesión.

Conclusión de la sesión.